ACUERDO MARCO SOBRE LOS DEBERES ESCOLARES

PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS DEBERES:

- El grueso principal de deberes se realizará en días de la semana, reduciéndose en fines de semana y vacaciones. El tipo de tareas será prioritariamente de revisión, refuerzo y ampliación.
- A petición del sector de "Familias" el profesorado no mandará un exceso de tareas cuando haya excursión para "compensar" pérdidas de clase debido a salidas y excursiones.
- En caso de ausencia por motivo de enfermedad o análogo, el alumno deberá presentar las tareas mandadas en el momento de volver a clase. Lo mismo es aplicable en el caso de exámenes. Será responsabilidad del alumno y las familias informarse de lo que se ha mandado de deberes y procurar si es posible encargar a un compañero que le recoja las fichas, trabajos, etc. Si ello no fuera posible, la familia deberá informar inmediatamente al tutor de ello.
- Sobre el tiempo de dedicación a los deberes en casa, el profesorado considera que es inviable hacer una medición "estándar" del tiempo necesario a hacer las actividades en casa, teniendo en cuenta que cada alumno tiene su propio ritmo. En cualquier caso, se considera que actualmente se está cumpliendo con las recomendaciones de la "Guía sobre los deberes escolares" (De pocos minutos en los primeros cursos de Ed. Primaria y un máximo de 60 minutos diarios en sexto a un tope de 90 en ESO).
- Con carácter general, el tiempo para el seguimiento y corrección de los deberes en el aula no supera los diez minutos. Sin embargo, requerirá de más tiempo en aquellas materias y actividades (por ejemplo, "resolución de problemas" en "Matemáticas") que requieren un mayor esfuerzo lógico-cognitivo y donde la prioridad es que los alumnos comprendan el ejercicio que acaban de hacer.
- El claustro de profesores adquiere el compromiso de explicar el sentido de las tareas propuestas, además dar al alumnado las pautas y estrategias necesarias para completarlas de forma satisfactoria. De todas formas, se quiere dejar constancia de que desde el centro ya se viene actuando así con carácter general.
- Cada profesor avisará con suficiente tiempo de antelación de la fecha límite para la entrega de trabajos.
- El profesorado no utilizará los deberes como medida sancionadora.

- Sobre la recomendación de facilitar una programación semanal por cada asignatura en Ed. Primaria y quincenal en Ed. Secundaria, el Claustro de Profesores lo considera "inviable" debido a que todas las clases presentan "ritmos de aprendizaje" muy variados y resulta imposible hacer una previsión a largo plazo, debiéndose hacer continuamente una planificación flexible en función de las necesidades.
- Tal y como se refleja en el apartado sobre las "Agendas", en caso de que los alumnos no entreguen los deberes o tareas propuestas de forma reiterada, se comunicará en primer lugar mediante la "agenda escolar", pudiendo hacer las familias las observaciones que estimen convenientes. En caso de que los tutores lo estimen necesario, lo podrán comunicar directamente bien mediante llamada telefónica o bien citando a la familia a una "tutoría".

EL CUADERNO:

- Los cuadernos serán los principales instrumentos de trabajo del alumno. En Ed. Primaria su organización quedará regularizada en el "Plan de Destrezas Básicas" que cada tutor facilitará a las familias en las reuniones de principio de curso y donde se especifican aspectos como portadas, índices, márgenes e interlineado de separación, cuándo se utiliza bolígrafo y cuando lápiz, cómo se enmienda un error al escribir, etc. En cualquier caso, el nivel de exigencia será progresivo a medida que se avanza de curso.
- En Ed. Secundaria, la organización del cuaderno se dejará a criterio del profesor responsable de cada "área de conocimiento". En ocasiones será necesario copiar los enunciados de las actividades, según las indicaciones del profesor, y con carácter general siempre los ejercicios deberán ir señalados con el número / letra y la página correspondiente del libro de texto.

USO DE AGENDAS:

- Desde el curso 2018-19 será obligatorio el uso de la agenda escolar, en Ed. Primaria y Secundaria, como principal herramienta para la organización del trabajo del alumno. El hecho de no traer la agenda al colegio de forma reiterada podrá ser considerado motivo de sanción conforme al "Reglamento de Régimen Interior".
- El alumno deberá anotar los deberes y trabajos que tiene para casa, exámenes programados, etc. El objetivo es que genere un hábito de planificación y organización diaria.
- Se establecerá como compromiso de las familias en el inicio de curso, la revisión continua de la agenda y los cuadernos para conocer las actividades y trabajos que debe hacer el alumno.
- Se comunicará a las familias si los alumnos no entregan los deberes o tareas propuestas de manera reiterada, en primera instancia a través de la "agenda escolar". Las familias podrán hacer las observaciones oportunas también a través de la agenda.
- Igualmente podrá ser un cauce de comunicación con el tutor siempre y cuando se trate exclusivamente de asuntos académicos.
- Los tutores, y profesorado en general, no atenderán ni responderán comunicaciones a través de la agenda que no tengan relación con aspectos académicos. Cualquier otro tipo de consulta y/o comunicación deberá hacerse a través de una "Tutoría" o los cauces establecidos en el CEO "Alto Alagón".

APERTURA DEL CENTRO PARA LA "REALIZACIÓN DE DEBERES" FUERA DEL HORARIO LECTIVO:

- Atendiendo a la recomendación de la "Guía sobre los deberes escolares", y en vista de la ausencia de "bibliotecas" y otros recursos en el entorno, el equipo directivo se compromete a solicitar los programas propuestos por la Consejería de Educación, que facilitan la apertura del centro en horario de tarde con dicho fin.

- Para el curso 2018-19, se ha solicitado la impartición del programa "Mare" desde 4º de Primaria a 2º de ESO, estando a la espera de una respuesta por parte de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca.
- Cualquier otra alternativa resulta inviable actualmente ya que CEO "Alto Alagón" no dispone de trabajadores que puedan abrir espacios para el estudio y/o realización de deberes y atender a aquellos alumnos que acudieran.

TIPOLOGÍA DE LAS TAREAS:

- Todas las tareas que se propongan tendrán como propósito el refuerzo y/o ampliación de contenidos curriculares.
- Se fomentarán tareas variadas, la utilización de las TIC y de materiales complementarios como diccionarios, libros de lectura, otros manuales, vídeos, documentales…
- El profesorado dará explicaciones concisas para la realización de las tareas que les mande para hacer tanto en clase como en casa, con el objetivo de que los alumnos tengan claro lo que hay que hacer.
- El profesorado procurará que los deberes que mande para casa puedan ser resueltos por los alumnos sin necesitar ayuda externa.
- El profesorado evitará plantar tareas repetitivas, mecánicas y pasivas, siempre y cuando el grupo haya asimilado el contenido curricular sobre el que versan.
- Si la tarea lo requiere, se facilitará el acceso a recursos TIC u otros materiales.
- ***Hasta tercer curso de Ed. Primaria:*** El profesorado planteará actividades lúdicas, manipulativas, creativas y de lecto-escritura. Complementariamente se podrán dar sugerencias sobre tareas no obligatorias para compartir con la familia (lecturas, visitas culturales, ver un determinado programa infantil, etc.)
- ***De 4º a 6º de Ed. Primaria:*** Paralelamente a las actividades de la clase, se propondrán actividades creativas orientadas a desarrollar el interés y la curiosidad del alumno (que les haga plantease preguntas, investigar y les suponga un reto).
- ***En Ed. Secundaria:*** Se podrá establecer deberes voluntarios, ofertar al alumnado un mínimo y máximo de deberes a realizar y de dificultad variada. Si el profesor lo estima conveniente, se podrán hacer las tareas más complicadas en clase.

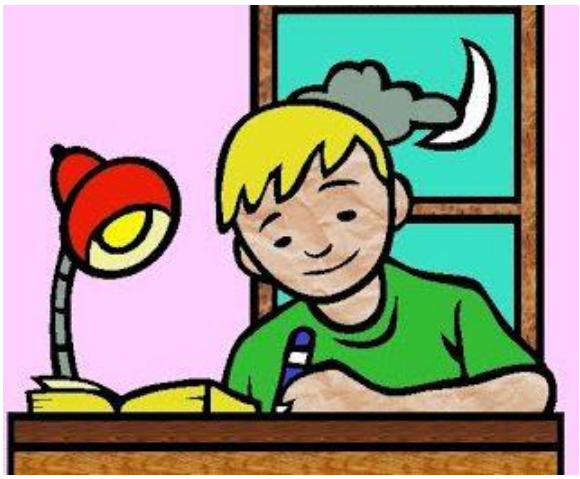

LAS TAREAS ESCOLARES DENTRO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE CADA ASIGNATURA:

- Tanto alumnos como familias estarán informados del peso que las tareas escolares, presentación del cuaderno, etc. tendrá en forma de "porcentaje de la nota" de cada asignatura.
- Dicha información será facilitada a las familias por los tutores en las reuniones de principio de curso

ALUMNADO: PARTICIPACIÓN Y ADECUACIÓN:

- Se podrá establecer tareas diferentes en función de los ritmos de aprendizaje.
- En el momento que se deba acometer la "renovación de libros de texto" el profesorado buscará aquellos que tengan actividades variadas y con diferentes niveles de dificultad.
- El alumnado deberá asegurarse de que ha comprendido lo que debe hacer y si no es así, hacérselo saber al profesor. En ningún caso deberá pedir que se los resuelva otra persona.
- Los alumnos deberán reflejar en su agenda las tareas pendientes que quedan para casa y la fecha máxima de realización.
- En Ed. Secundaria la adquisición de técnicas de trabajo y estudio será uno de los contenidos a trabajar dentro de la hora semanal de "Tutoría". Se podrá llevar a cabo una ficha de autorregistro donde diariamente el alumno ponga lo que ha tardado en hacer los deberes, el grado de dificultad de los mismos, si les han ayudado o no…

COORDINACIÓN DEL PROFESORADO:

- En las reuniones de coordinación docente se consensuará la cantidad, tipos y objetivos de los deberes a mandar, así como la comunicación con las familias. Cada profesor expondrá en dichas reuniones lo que suele mandar, para tener una visión global de los deberes en conjunto que suele tener cada clase.
- En Ed. Secundaria el fin de evitar una acumulación excesiva, el/los alumno/s responsables de cada clase reflejarán diariamente los deberes, trabajos y exámenes previstos en un cuadrante situado en un lugar visible en el aula.
- En Ed. Primaria será el maestro el que escriba los deberes mandados en la pizarra, para que cada alumno pueda escribirlos en la agenda. Igualmente cada clase tendrá un calendario en un lugar visible con los exámenes y trabajos programados.

FAMILIAS:

- Las familias podrán comprobar diariamente a través de las agendas de sus hijos los deberes, trabajos, etc. que tienen encargados. Es imprescindible el apoyo y seguimiento de las familias en el trabajo y estudio diario de los alumnos.
- Las familias se responsabilizarán de establecer tiempos fijos y espacios adecuados en casa para realizar las tareas diarias.
- Valorarán positivamente los deberes y sin desaprobar delante de los hijos la cantidad de deberes que se mandan para casa.
- En caso de no estar de acuerdo con la cantidad de deberes, se transmitirá siempre en primer lugar al tutor argumentando el por qué de dicha discrepancia.
- En caso de saber resolver los deberes, se pueden dar orientaciones a los hijos, pero sin proporcionar un exceso de ayuda y, en ningún caso, haciéndoselos.
- Conviene que las familias animen a los hijos ante cualquier logro obtenido y nunca utilizar los deberes por su propia cuenta como medida de castigo.
- Se potenciarán las agendas escolares, y la comunicación telefónica en casos más urgentes, como forma de comunicación directa con el tutor.
- Las familias podrán hacer observaciones y consultas a través de la agenda siempre y cuando éstas sean de tipo académico. Cualquiera que no cumpla con este requisito, no serán atendidas ni respondidas (para otros asuntos se deberá solicitar una tutoría presencial).
- Si no se pueden acabar los deberes en el tiempo estipulado conviene que las familias comuniquen al tutor el por qué para buscar soluciones conjuntas. La comunicación se podrá hacer mediante la agenda.
- Las familias serán informadas puntualmente sobre el grado de cumplimiento del "Acuerdo Marco".